



ORDENA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 3.105/-
QUILLÓN, 20 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.10.2020, del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios;
3. Ley N° 21.200 del 24.12.2019, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República;
4. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
11. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el día 25 de octubre del presente año, se llevará a cabo el plebiscito nacional, para definir si se desea una nueva Constitución y que se deben tomar todas las medidas de seguridad;



DECRETO:

1. **ORDENESE** el cierre de calles aledañas a los locales de votación, las que a continuación se señalan, para el día **domingo 25 de octubre** del presente año, desde las **07:00 horas** hasta el término del plebiscito nacional que se llevará a cabo durante ese día.

Local de votación escuela Héroes del Itata:

- ✚ Cierre de calle A. Prat, en esquina J. Miguel Carrera.
- ✚ Cierre de calle J. Paulino Flores, en esquina San Martín y esquina J. Sepúlveda.

Local de votación Liceo Luis Cruz Martínez:

- ✚ Cierre de calle A. Prat, en esquina Santa Margarita y en calle 1 (calle de escuela A. Chavez).
- ✚ Cierre de calle Laguna Avendaño, en intersección con calle A. Prat.
- ✚ Cierre de calle J. Sepúlveda, en esquina de calle 1 (internado).

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- J.P.L.
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU